

**ACTA CONSEJO DE LA JUDICATURA
SESIÓN ELECTRÓNICA SCJ-047-2024**

Sesión electrónica celebrada a las ocho horas del miércoles 30 de octubre de dos mil veinticuatro con la participación de la señora Sandra Zúñiga Morales, quien preside, Sra. Siria Carmona Castro, Sra. Sady Jiménez Quesada, Sra. Jessica Jiménez Ramírez, Sr. Juan Carlos Segura Solís y la colaboración de la señora Marcela Zúñiga Jiménez.

ARTICULO I

De conformidad con la guía de evaluación, aprobada por este Consejo en la sesión CJ-08-97 del 29 de abril de 1997, la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, remite las siguientes propuestas de modificaciones de promedios:

EXPERIENCIA: De conformidad con el artículo 38 del Reglamento de Carrera Judicial, se realiza el reconocimiento cada 2 años. Se otorgará 1 punto por año para la experiencia tipo A, 0.67 puntos por año para el tipo B y 0.5 puntos por año para el tipo C, para el grado I y 1.5 puntos por año para la experiencia tipo A, 1 punto por año para el tipo B y 0.75 puntos por año para el tipo C, para el grado II.

1) DANIEL VILLALOBOS ARAYA, CED. 0113540702

EXPERIENCIA:

Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	27/10/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	5 meses y 9 días	Fiscal	1.4861%
Tiempo laborado tipo B:	1 año, 6 meses y 24 días	Fiscal Auxiliar	

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 2 Ejecución de la Pena	80.6209	82.1070

2) ALICIA FRANCELLA GUZMAN VALERIO, CED. 0114750195

EXPERIENCIA:

Juez 1 Genérico y Juez 1 Civil

Fecha última calificación:	27/10/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		

Tiempo laborado tipo A:	2 años y 3 días	Jueza	2.0083%
-------------------------	-----------------	-------	----------------

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	83.3844	85.3927
Juez 1 Civil	87.6474	89.6557

3) **KATTIA FERNANDA VARGAS AVILA, CED. 0206640896**

EXPERIENCIA:

Juez 1 y Juez 3 Penal

Fecha última calificación:	00/00/201	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 11 meses y 28 días	Jueza	1.9944%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.0241	90.0185
Juez 3 Penal	88.0241	90.0185

4) **BREINER VIDAL ESCAMILLA LOPEZ, CED. 0109950922**

EXPERIENCIA:

Juez 1 Penal y Juez 2 Ejecución de la Pena

Fecha última calificación:	27/10/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	2 años y 3 días	Juez	2.0084%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	91.9960	94.0044
Juez 2 Ejecución de la Pena	80.7460	82.7544

5) **ANA VICTORIA ROJAS SOLANO, CED. 0206380892**

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	19/07/2013	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	1 año, 8 meses y 21 días	Fiscala	7.3231%

Tiempo laborado tipo B:	8 años, 4 meses y 23 días	Fiscala Auxiliar	
-------------------------	---------------------------	------------------	--

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	77.9837	85.3068

6) GISELLE PIEDRA CORTES, CED. 0106680996

EXPERIENCIA:

Juez 3 Conciliador

Fecha última calificación:	29/09/2022	Puesto	Porcentaje por reconocer
Fecha corte actual:	30/10/2024		
Tiempo laborado tipo A:	6 meses y 7 días	Jueza	0.5195%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Conciliador	85.5569	86.0764

CAPACITACIÓN: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II; Se compone de dos modalidades cursos de participación: se reconocen hasta 400 horas y cursos de aprovechamiento se reconocen hasta 200 horas.

7) LUANA CECILIA FALLAS CEDEÑO, CED. 0115490664.

CAPACITACIÓN:

Curso de Aprovechamiento

Tema	Fecha	Horas	Otorgado	Porcentaje efectivo por reconocer
Derechos Humanos y Estándares Internacionales	30/10/2024 – 03/10/2024	52 HRS	Escuela Judicial	0.1950%
Total de Horas		52		

Nota: alcanzó el puntaje máximo en este factor

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	78.8888	79.0838
Juez 3 Penal	72.8755	73.0705
Juez 3 Penal Juvenil	76.1739	76.3689

PUBLICACIONES: se compone del reconocimiento de Libros y Ensayos. Para el caso del grado I se otorgan en 0.04 puntos por ensayo y 0.2 puntos por libro, en cuanto al grado II se otorgan 0.08 puntos por ensayo y 0.4 puntos por libro. En caso de tratarse de un funcionario/a judicial, debe haber un estudio y reconocimiento de la Unidad de Componentes Salariales de la Dirección de Gestión Humana del Poder Judicial.

8) EIMY ANGELINA GRANADOS AGUILAR, CED, 0304240447

PUBLICACIONES:

Ensayo	Revista	Año	Autores	Porcentaje por Reconocer
El Trastorno del Espectro Autista y su relación en algunas ramas del Derecho	Colegio de Abogados y Abogadas	2024	1	0.04%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Genérico	88.9434	88.9834

DOCENCIA: Se aplica el mismo puntaje tanto al Grado I, como al Grado II. Únicamente se reconocerá la docencia universitaria impartida en la disciplina del Derecho, otorgando 1 punto como máximo.

9) BARBARA EVA SOTO PRATS, CED, 0304310597

DOCENCIA:

Universidad	Cuatrimestre	Curso	Porcentaje por reconocer
Universidad Católica de Costa Rica	II-2017	Derecho Penal General	0.1%
Universidad Católica de Costa Rica	III-2017	Derecho Penal General	
Universidad Católica de Costa Rica	I-2018	Derecho Penal General	
Universidad Católica de Costa Rica	II-2018	Derecho Penal General	
Universidad Católica de Costa Rica	III-2018	Derecho Penal General	
Universidad Católica de Costa Rica	I-2019	Derecho Penal General	
Total	24 meses		

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	77.7616	77.8616
Juez 3 Penal	75.2603	75.3603
Juez 4 Penal	83.3576	83.4576

CONVALIDACIÓN: Procede convalidar el promedio obtenido en un concurso a otro de inferior categoría en la misma materia, esta gestión se realiza a solicitud de parte y una vez que el Consejo de la Judicatura haya dictado el acto final del concurso donde está participando.

10) PAUL FUENTES SING, CED. 0111790753

CONVALIDACIÓN NOTA DE ENTREVISTA: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	95
Nota propuesta	100
Porcentaje por reconocer	0.25%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	88.2033	88.4533
Juez 3 Penal	88.2033	88.4533

11) RONNY ALEJANDRO VARGAS ROJAS, CED. 0206580731

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	85.00
Nota propuesta	93.75
Porcentaje por reconocer	7.9687%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	77.4568	85.4255

12) MAIKOL ANTONIO SOTO UGALDE, CED. 0401650902

CONVALIDACIÓN DE PROMEDIO DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	0	85.2810

13) CARLOS ROBERTO GARCIA ARAYA, CED. 0112020260

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	80.9750
Nota propuesta	86.0500
Porcentaje por reconocer	3.8062%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	80.6312	84.4374

14) CARLOS ROBERTO GARCIA ARAYA, CED. 0112020260

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	80.9750
Nota propuesta	86.0500
Porcentaje por reconocer	3.8062%

De acuerdo con lo anterior, su promedio queda de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 3 Penal	80.6312	84.4374

15) JUAN PABLO ROJAS ARIAS, CED. 0112240747

CONVALIDACIÓN NOTA DE EXAMEN: DE JUEZ 4 A JUEZ 1 Y JUEZ 3 EN MATERIA PENAL

Nota anterior	80.63
Nota propuesta	84.69
Porcentaje por reconocer	2.9999%

De acuerdo con lo anterior, sus promedios quedan de la siguiente manera:

Puesto y Materia	Promedio Anterior	Promedio Propuesto
Juez 1 Penal	74.1619	77.1618
Juez 3 Penal	74.1619	77.1618

-0-

Procede tomar nota de los resultados anteriores y que la Sección Administrativa de la Carrera Judicial proceda con las actualizaciones en los escalafones según corresponda.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los promedios anteriores y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO II

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que con motivo a la aplicación de las pruebas orales del concurso CJ-04-2024 de juez y jueza 4 Penal se requiere realizar los nombramientos de algunos miembros del tribunal evaluador debido que se encuentran vencidos o próximos a vencer.

Dicho tribunal está conformado de la siguiente manera:

Puesto: Juez y Jueza 4 Materia: Penal

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Taller	Período Inicio	Período Final
Juez 4	Penal	Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Coordinador	SI	29/8/2023	28/8/2025
Juez 4	Penal	Sra. Laura Sánchez Sánchez	Integrante	SI	29/8/2023	28/8/2025
Juez 4	Penal	Sr. Aisen Herrera López	Integrante	SI	29/8/2023	28/8/2025
Juez 4	Penal	Sr. William Serrano Baby	Suplente	SI	29/8/2023	28/8/2025
Juez 4	Penal	Sra. Edgar Andres Mora Quirós	Suplente	SI	16/11/2022	15/11/2024

Juez 4	Penal	Sra. Floribeth Fallas Siles	Suplente	SI	29/8/2023	28/8/2025
Juez 4	Penal	Sr. Paul Hernández Balmaceda	Suplente	SI	13/10/2022	12/10/2024
Juez 4	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI	13/10/2022	12/10/2024
Juez 4	Penal	Sra. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI	16/11/2022	15/11/2024
Juez 4	Penal	Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI	16/11/2022	15/11/2024
Juez 4	Penal	Sr. Edwin Salinas Durán	Suplente	SI	16/11/2022	15/11/2024
Juez 4	Penal	Sra. Rosaura García Aguilar	Suplente	NO	16/11/2022	15/11/2024
Juez 4	Penal	Sr. Ricardo Alonso Barahona Montero	Suplente	NO	8/2/2023	7/2/2025

-0-

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de la Carrera Judicial, procede realizar los nombramientos del tribunal examinador de juez y jueza 4 penal.

SE ACUERDA: Prorrogar a partir de esta fecha o de su vencimiento los nombramientos como suplentes de los señores Edgar Andrés Mora Quirós, Paul Hernández Balmaceda, Jaime Robleto Gutiérrez, Gary Amador Badilla, Edwin Salinas Duran y la señora Mercedes Muñoz Campos del tribunal examinador de juez y jueza 4 penal. ***Ejecútese***

ARTÍCULO III

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa que se debe realizar las evaluaciones orales del concurso CJ-0004-2024 de juez y jueza 4 en materia de penal en cumplimiento con la Ley 8862, se tienen programadas para el periodo comprendido entre el 25 al 27 de noviembre de 2024:

CJ-04-2024 juez y jueza 4 penal en cumplimiento con la Ley 8862.

Personas inscritas en el concurso, que ganaron la prueba escrita: 6

Hora: de 08:00 a.m. a 04:30 a.m.

Lugar: Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

TRIBUNAL EVALUADOR
Puesto: Juez y Jueza 4
Materia: Penal

Categoría	Materia	Nombre	Puesto	Taller
Juez 4	Penal	Sr. Hugo A. Porter Aguilar	Coordinador	SI
Juez 4	Penal	Sr. Aisen Herrera López	Integrante	SI
Juez 4	Penal	Sra. Laura Sánchez Sánchez	Integrante	SI
Juez 4	Penal	Sr. William Serrano Baby	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sra. Edgar Andres Mora Quirós	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sr. Paul Hernández Balmaceda	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sr. Jaime Robleto Gutiérrez	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sra. Mercedes Muñoz Campos	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sr. Gary Amador Badilla	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sr. Edwin Salinas Durán	Suplente	SI
Juez 4	Penal	Sr. Ricardo Alonso Barahona Montero	Suplente	NO

Por lo anterior se requiere se gestione:

- 1) Permiso con goce de salario con sustitución para los señores Paul Hernández Balmaceda, Ricardo Barahona Montero, y la señora Mercedes Muñoz Campos de 25 al 27 de noviembre del 2024, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2024 de juez y jueza 4 en materia penal, Ley 8862.
- 2) Asimismo, si alguno de ellos por causa de fuerza mayor o caso fortuito, no pudiera realizar los exámenes, se autorice el traslado del permiso con goce de salario y suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura.

- 3) Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramaciones de exámenes se requiera extender el plazo de realización de las pruebas o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado.

-0-

SE ACORDÓ: **1)** Solicitar al Consejo Superior se conceda permiso con goce de salario con sustitución para los señores Paul Hernández Balmaceda, Ricardo Barahona Montero y la señora Mercedes Muñoz Campos del 25 al 27 de noviembre del 2024, para que realicen las pruebas orales del concurso CJ-04-2024 de juez y jueza 4 en materia penal, ley 8862. **2)** Se autorice el traslado del permiso con goce de salario con suplencia a las personas suplentes, o en su defecto aquellos suplentes que designe el Consejo de la Judicatura, si eventualmente alguna de las personas integrantes por causa de fuerza mayor no pueda realizar las evaluaciones en los días indicados. **3)** Se deje abierta la posibilidad de ampliar el permiso con goce de salario y suplencia en aquellos casos que por reprogramación del examen se requiera extender el plazo de realización de la prueba o reprogramarlas un día distinto al plazo señalado. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IV

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, informa sobre el promedio de elegibilidad de las personas oferentes de los concursos CJ-02-2023 de juez y jueza 3 agrario, CJ-05-2023 de juez y jueza 3 Notarial, CJ-07-2023 de juez y jueza conciliador y CJ-18-2023 de juez y jueza 3 Familia, quienes participaron para mejorar nota, y que se encuentran elegibles en la misma categoría y materia, con la observación de que para el resto de las personas participantes el concurso se encuentra en trámite:

CJ-02-2023 Juez y jueza 3 Agrario

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	SEGURA	NAVARRO	OSCAR ANDRES		

CJ-05-2023 Juez y jueza 3 Notarial

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	NAVARRO	PORRAS	GERLING CRISTINA		

CJ-07-2023 Juez y jueza Conciliador

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	MIRANDA	QUESADA	LUIS ROBERTO		
	FONSECA	CASTRO	ALLAN JAVIER		
	DURAN	OVIEDO	FRANKLIN ESTEBAN		
	DELGADO	MONTOYA	CESAR ROBERTO		

CJ-18-2023 Juez y jueza 3 Familia

Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Promedio actual	Promedio propuesto
	ALVARADO	ALFARO	MARIANELA		
	CALDERON	VILLEGAS	MARIAM TATIANA		
	CAMPOS	ESQUIVEL	ADRIANA		
	CHACON	ARAYA	ALICIA YESENIA		
	MONGE	GRANADOS	MARIA VITA		
	QUESADA	GARCIA	MARIA ALEJANDRA		
	ROJAS	ELIZONDO	DIANA PATRICIA		

	WALSH	MIRANDA	NATALIE		
--	-------	---------	---------	--	--

En vista de que las personas indicadas participaron en los concursos CJ-02-2023 de juez y jueza 3 agrario, CJ-05-2023 de juez y jueza 3 Notarial, CJ-07-2023 de juez y jueza conciliador y CJ-18-2023 de juez y jueza 3 Familia respectivamente, para mejorar su nota de elegibilidad y siendo que ya cumplieron con todas las fases de índole administrativo previstas, se somete a consideración del Consejo, con el propósito de que se valore concluir su participación en dicho concurso.

-0-

Procede tomar nota del informe de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, y dar por concluida la participación de las personas oferentes de los concursos CJ-02-2023 de juez y jueza 3 agrario, CJ-05-2023 de juez y jueza 3 Notarial, CJ-07-2023 de juez y jueza conciliador y CJ-18-2023 de juez y jueza 3 Familia, ello en razón de que ya culminaron con todas las fases de índole administrativo previstas y que ya se encuentran en la lista de elegibles de esas mismas materias y categorías.

SE ACORDÓ: Tomar nota y dar por concluida la participación de las personas que participaron para mejorar nota y ordenar a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, la actualización de los promedios de elegibilidad para el cargo que corresponda. **Ejecútese.**

ARTÍCULO V

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa acerca de las personas que participaron en los concursos CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal, CJ-07-2023 de juez y jueza Conciliador, CJ-12-2023 de juez y jueza 5 civil, CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario, CJ-18-2023 de juez y jueza 3 Familia y CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal, por lo que se requiere que el Consejo de la Judicatura realice las entrevistas respectivas:

CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		SOLANO	VEGA	IRMA DANIELA	

CJ-07-2023 de juez y jueza conciliador

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		ROSS	LOPEZ	CHRISTOPHER DE JESUS	
2		RODRIGUEZ	SALAZAR	ANGIE VANESSA	
3		PICADO	BOLAÑOS	MARIELA	
4		MADRIGAL	MENDEZ	FABIAN ALBERTO	
5		JIMENEZ	UGALDE	YANINA DE LOS ANGELE	

CJ-12-2023 de juez y jueza 5 civil

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		BOGANTES	LEDEZMA	SIMON	

CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		CAMPOS	BARRANTES	FELIPE GUSTAVO	
2		CARRANZA	MARIN	JUAN PABLO	
3		CHAVES	CASTRO	JUSTIN	
4		SANCHEZ	CUBERO	LUIS FERNANDO	

CJ-18-2023 de juez y jueza 3 familia

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		ARAYA	YOCKCHEN	ARIANA PATRICIA	

2		CALDERON	ALFARO	RITA PATRICIA	
3		CHACON	CONEJO	NATALIA MELISSA	
4		JIMENEZ	OVIEDO	YAMILA TATIANA	
5		MONTERROSA	BRYAN	DAYNA DENISHA	
6		PACHECO	TENCIO	PABLO ALBERTO	
7		RAMIREZ	ROJAS	LEONARDO	
8		RUGAMA	BALMACEDA	MIGUEL ANGEL	
9		SALAZAR	CAMBRONERO	DAYANA PAMELA	
10		SANCHEZ	CUBERO	LUIS FERNANDO	
11		UBAU	GARCIA	DEYBIS ALEXANDER	
12		ZAMORA	MENDEZ	JOSHUA	

CJ-19-2023 de juez y jueza 4 penal

#	Identificación	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	Observación
1		ABARCA	RAMIREZ	DAYANNA GUISSELLE	
2		BARBOZA	SANCHEZ	MARIELA DE LOS ANGEL	
3		FLORES	LOPEZ	YEIMY REBECA	
4		RETANA	QUIROS	OMAR FERNANDO	
5		SOLIS	HUERTAS	IVAN ERNALDO	

De acuerdo con lo señalado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, procede designar a las personas integrantes de este Consejo para que efectúen las entrevistas de referencia, según lo estipulado en el artículo 31 del Reglamento de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Designar a la señora Sady Jimenez Quesada y al señor Gary Bonilla Garro, a la señora Magda Díaz Bolaños y señor Juan Carlos Segura Solís, a la señora Jessica Jimenez Ramirez y el señor Rafael Ortega Tellería, la señora Alejandra Vargas Montero y a la señora Iris Rocío Rojas Morales para que realicen las entrevistas correspondientes a los concursos CJ-06-2023 de juez y jueza 3 penal, CJ-07-2023 de juez y jueza Conciliador, CJ-12-2023 de juez y jueza 5 civil y CJ-15-2023 de juez y jueza 3 agrario, CJ-18-2023 de juez y jueza 3 Familia y CJ-19-2023 de juez y jueza 4 Penal. La Sección Administrativa de la Carrera Judicial, coordinará lo que corresponda. ***Ejecútese.***

ARTÍCULO VI

La señora Sady Jiménez Quesada y el señor Juan Carlos Segura Solís, informan sobre los resultados de las entrevistas correspondientes al concurso CJ-14-2023 de juez y jueza 2 Ejecución de la Pena realizadas el pasado 25 de octubre:

#	Cédula	Nombre	Nota
1		Calvo Gaitán Eduardo	
2		Delgado Zamora Manfred	
3		Fallas Madriz Carlos Andrey	
4		Gonzalez Quesada Carol Ivannia	
5		Maxwell Mitchell Teysha	
6		Muñoz Miranda Walter Enrique	
7		Ramirez Zuñiga Paula Sofia	
8		Rojas Rojas Pablo Andrés	
9		Solano Sanchez Adrián Fernando	

Analizados los resultados anteriores procede trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para los efectos correspondientes.

SE ACORDÓ: Tomar nota de los resultados de las entrevistas y trasladarlos a la Sección Administrativa de la Carrera Judicial para lo de su cargo. ***Ejecútese***

ARTÍCULO VII

Documento: 5671-2024

La señora (NOMBRE), cédula de identidad número (...), mediante correo electrónico del 23 setiembre 2024, solicitó lo siguiente:

“...Por este medio me permito saludar y a la vez solicitar muy respetuosamente la exclusión del concurso CJ-03-2023 Juez y Jueza 3 Laboral, sin la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, siendo que no me puede presentar al examen oral del mismo, porque me encuentro nombrada como Defensora Pública en Golfito, en el período del 16 de setiembre de 2024 al 24 de setiembre de 2024, por lo lejos del lugar me es imposible trasladarme. Además, el día siguiente 24 de setiembre del año en curso, tengo juicio a las ocho y treinta de la mañana. Adjunto correo del nombramiento y resolución del juicio programado.”

La Sección Administrativa de la Carrera Judicial informa la señora (NOMBRE), se encuentra inscrita en el concurso CJ-03-2023 de juez y jueza 3 Laboral, realizó prueba escrita y obtuvo una nota de 70. En fecha 07 de agosto de 2024 fue convocada a prueba oral para el 17 de setiembre 2024, a la cual no se presentó por las razones descritas en su solicitud.

Se tiene a la vista los documentos referidos por la señora en su solicitud.

(...)

Sobre este tema, en el cartel de publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.

[...]

No se aceptarán solicitudes de reprogramación o exclusión por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por el Tribunal Examinador o el Consejo de la Judicatura, respectivamente.

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente”

Este Consejo en reiteradas ocasiones ha mantenido el criterio de que los motivos laborales no constituyen una causa para la exclusión de concursos, así se ha venido aplicando a otras personas oferentes que han señalado situaciones semejantes a las expresadas por la señora (NOMBRE). Además, las reglas del concurso están contenidas en el cartel de la publicación y son de acatamiento en igualdad de condiciones para todas las personas participantes. Por tanto, su exclusión procede conforme a lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial, con la observación de que dicha norma aplica para un concurso en la misma categoría y materia de la cual se le esta excluyendo.

SE ACORDÓ: Acoger parcialmente la solicitud de la señora (NOMBRE) y excluirla del concurso CJ-03-2023 de juez y jueza 3 Laboral con la aplicación de la sanción de la sanción establecida 75 de la Ley 75 de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO VIII

Documento: 18307-2024

El señor (NOMBRE), mediante correo electrónico de fecha del 23 de octubre de 2024, solicitó lo siguiente:

“... Acudiendo a sus buenos oficios y de la manera más atenta solicito la exclusión sin la sanción de los concursos que me inscribí correspondientes a la Ley 8862 por motivo de enfermedad, ya que fui operado y estuve incapacitado desde el 27 de agosto hasta el 18 de octubre, motivo por el cual no me he podido preparar para los exámenes y deseo poder participar en próximos concursos. Adjunto las boletas de incapacidad.”

-0-

Informa la Sección Administrativa de la Carrera Judicial que el señor (NOMBRE), se encuentra inscrito en los concursos CJ-01-2024 de juez y jueza 1 familia, CJ-0002-2024 juez y jueza civil 1, CJ-0003-2024 juez y jueza 3 laboral y CJ-0004-2024 juez y jueza 4 penal todos en cumplimiento con la Ley 8862. Se le asignó fecha de examen escrito para los días 22 y 29 de octubre, 05 y 12 de noviembre del presente año.

Se tiene a la vista las boletas de incapacidad.

(...)

-0-

Sobre este tema, en el cartel de la publicación se estableció lo siguiente:

“Exclusión: No se aceptarán solicitudes de exclusión del concurso una vez que la persona se encuentre inscrita, excepto por motivos de fuerza mayor y debidamente justificados, cuya valoración le corresponderá al Consejo de la Judicatura, para lo cual deben presentar los comprobantes respectivos en forma oportuna.
[...]

De la sanción: En concordancia con lo establecido en el artículo 75 de la Ley del Sistema de Carrera Judicial...

..., todas las personas que se inscriban en los concursos y no continúen con el proceso, serán descalificadas de forma inmediata en este acto, por lo que no podrán participar en el concurso siguiente.

-0-

Analizado lo expuesto por el señor (NOMBRE), y con base en las boletas de incapacidad, se considera atendible su gestión para que se le excluya de los concursos CJ-01-2024 de juez y jueza 1 familia, CJ-0002-2024 juez y jueza civil 1, CJ-0003-2024 juez y jueza 3 laboral y CJ-0004-2024 juez y jueza 4 penal todos en cumplimiento con la Ley 8862, sin que se le aplique la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial.

SE ACORDÓ: Acoger la solicitud del señor (NOMBRE) y excluirlo de los concursos CJ-01-2024 de juez y jueza 1 familia, CJ-0002-2024 juez y jueza civil 1, CJ-0003-2024 juez y jueza 3 laboral y CJ-0004-2024 juez y jueza 4 penal todos en cumplimiento con la Ley 8862, sin la aplicación de la sanción establecida en el artículo 75 de la Ley de Carrera Judicial. **Ejecútese.**

ARTÍCULO IX

En la sesión CJ-0032-2024 celebrada el 31 de julio de 2024, artículo IV, se hicieron las propuestas preliminares correspondientes al concurso CJS-0002-2023, para integrar las listas de jueces y juezas suplentes categoría 2 en los siguientes despachos judiciales:

DESPACHO		
Lista # 1.		Pendientes por nombrar en lista principal
564	JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE CARTAGO	2
596	JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE LA ZONA ATLANTICA (I CIRCUITO JUDICIAL ZONA ATLANTICA)	1
589	JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE PUNTARENAS	1
549	JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)	8
1154	JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE LA ZONA ATLANTICA, SEDE GUAPILES-POCOCI (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT)	3
198	JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	1
915	JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)	2

1164	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DE CARTAGO	5
1012	JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE	29

Dichas propuestas se hicieron del conocimiento de las personas participantes del concurso y dentro del término establecido no se recibieron solicitudes de reconsideración.

-0-

Procede tomar nota de lo indicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial y trasladar las propuestas para su trámite el Consejo Superior.

SE ACORDÓ: Hacer de conocimiento al Consejo Superior las siguientes propuestas de nombramientos:

564		JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE CARTAGO		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		BARRANTES DIAZ LAURA MARIA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 91.1000

589		JUZGADO DE EJECUCION DE LA PENA DE PUNTARENAS (CIRCUITO JUDICIAL DE PUNTARENAS)		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad

1		BALTODANO HERNANDEZ MARLEEN		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 79.1417
---	--	-----------------------------------	--	--

549		JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE ALAJUELA (I CIRCUITO JUDICIAL ALAJ.)		
Lista Principal		Faltante 8 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		ROJAS ROJAS PABLO ANDRES		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 76.0065
2		VARGAS RODRIGUEZ LUIS ARNOLDO		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 71.4075
3		SOLANO SANCHEZ ADRIAN FERNANDO		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 71.0249
6		FALLAS MADRIZ CARLOS ANDREY		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 70.2812
7		ARIAS GODINEZ GABRIELA DAYANA		JUEZ 3 Penal 73.0819
8		CARRILLO ANGULO		JUEZ 1 Penal 85.3752

		SHIRLEY MARIA		
--	--	------------------	--	--

1154		JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE LA ZONA ATLANTICA, SEDE GUAPILES-POCOCI (II CIRC. JUD. ZONA ATLANT POCOCI-GUACIMO)		
Lista Principal		Faltante 3 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		SMITH PARKS HEADLEY LEONARDO		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 79.1472
2		MAXWELL MITCHELL TEYSHA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 78.4577

198		JUZGADO EJECUCION DE LA PENA DE SAN JOSE (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)		
Lista Principal		Faltante 1 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		BARRANTES DIAZ LAURA MARIA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 91.1000

915		JUZGADO EJECUCION DE LAS SANCIONES PENALES JUVENILES (I CIRCUITO JUDICIAL S.J.)		
Lista Principal		Faltante 2 lista principal		

No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		BARRANTES DIAZ LAURA MARIA		JUEZ 2 Ejecución de la Pena 91.1000

1164		JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO DE CARTAGO (CIRCUITO JUDICIAL CARTAGO)		
Lista Principal		Faltante 5 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad
1		MONGE HERRERA VIVIAN YADEL		JUEZ 1 Civil 86.9253
2		SANCHEZ SANCHEZ TATIANA DE LOS ANGEL		JUEZ 1 Civil 84.4875
3		RODRIGUEZ SALAZAR ANGIE VANESSA		JUEZ 1 Civil 84.4528

1012		JUZGADO ESPECIALIZADO DE COBRO II CIRCUITO JUDICIAL DE SAN JOSE (II CIRCUITO JUDICIAL S.J.)		
Lista Principal		Faltante 29 lista principal		
No.	Identificación	Nombre	Anotación	Promedio de elegibilidad

1		BLANCO VALVERDE CYNTHIA STEPHANIE		JUEZ 1 Civil 85.8489
2		MARIN ANGULO CARLOS ALBERTO		JUEZ 1 Civil 85.5893
3		DIAZ ESPINOZA KEMBLY		JUEZ 1 Civil 83.5575
4		PORRAS RETANA MARIELA MARIA		JUEZ 1 Civil 83.3887
5		SOTO JOHANSON MARIA CAROLINA		JUEZ 1 Civil 82.8228
6		ALVARADO ALFARO MARIANELA DE LOS ANG		JUEZ 1 Civil 82.5945
7		OBANDO RIVERA VICTOR		JUEZ 1 Civil 81.9106
8		ZUÑIGA ACUÑA SINDY MELANIA		JUEZ 1 Civil 81.4757
9		FALLAS ESPINOZA ELIZABETH		JUEZ 1 Civil 81.1804

10		JOVEL BLANCO MARIANA		JUEZ 1 Civil 81.1019
11		MORALES BRENES TADEO		JUEZ 1 Civil 78.1430
12		UBAU GARCIA DEYBIS ALEXANDER		JUEZ 1 Civil 77.9093
13		CALVO QUESADA MILEIDY MARIA		JUEZ 1 Civil 77.8292
14		ALVAREZ CASTILLO RANDALL ANTONIO		JUEZ 1 Civil 77.6565
15		VASQUEZ RAMIREZ ANA GABRIELA		JUEZ 1 Civil 77.5282
16		MADRIGAL CAMACHO EIDA VIRGINIA		JUEZ 1 Civil 76.5651
17		RODRIGUEZ ALEMAN YAMILETH YESENNIA		JUEZ 1 Civil 76.5372

18		CARPIO AGUILAR DENISSE MELANIA		JUEZ 1 Civil 76.3100
19		SANCHEZ GUZMAN NATANAEL		JUEZ 1 Civil 76.2834
19		BEAUSEJOUR CHAVES JOHEL ANTONIO		JUEZ 1 Civil 76.1802
20		LOPEZ SOLIS FERNANDA		JUEZ 1 Civil 76.0923
21		CAMPOS MONGE ALVARO STIVEN		JUEZ 1 Civil 75.5821
22		MARIN GARITA KARINA ROSAURA		JUEZ 1 Civil 74.7970
23		ZAPATA CORRALES RICARDO DE JESUS		JUEZ 1 Civil 72.0370

Observaciones:

a) Las propuestas se realizaron de conformidad con lo estipulado en los artículos 47, 53 y 54 del Reglamento de Carrera Judicial, relativo a la cantidad máxima de juezas y jueces que pueden recomendarse para la lista principal y lista complementaria.

b) Se tomó en consideración lo acordado en la sesión del Consejo de la Judicatura del 03 de octubre del 2006, artículo II, donde se acordó: “Limitar las posibilidades de nombramiento como suplente, a tres despachos judiciales por participante, salvo casos excepcionales, que serán valorados

por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina.”.

Así como la modificación posterior, realizada por el Consejo de la Judicatura en la sesión del 03 de setiembre del 2014, artículo II que indica: “Modificar lo dispuesto en la sesión CJ-24-06 celebrada el 03 de octubre del año 2006 artículo II y limitar las posibilidades de nombramiento como juezas y jueces suplentes, a cinco despachos por participante, para la categoría de juez (a) 1 y 2, siempre y cuando no ocupen puestos en propiedad, salvo aquellos casos excepcionales, que serán valorados por este Consejo al momento de conocer las propuestas de nombramiento de una determinada oficina, incluyendo los nombramientos realizados productos de otros concursos donde el interesado hubiere participado”.

c) De acuerdo con lo estipulado en el artículo 33 del Estatuto de Servicio Judicial, no se consideraron en estas propuestas a aquellos candidatos que se encuentren en período de prueba.

d) Los oferentes que resulten nombrados en el presente concurso y que se encuentren ocupando cargos en plazas extraordinarias, solo podrán ser llamados a realizar sustituciones una vez que haya finalizado su nombramiento en las plazas bajo la condición señalada.

e) La Circular N° 245-2014, fechada el 13 de noviembre del 2014, modificada según la Circular 77-2021 fechada el 15 de abril del 2021, ambas emitidas por la Secretaría General de la Corte establecen entre otros, que los nombramientos de jueces y juezas suplentes, o de quienes deban cubrir una vacante temporal, que se realice sin concurso, se dará prioridad a las personas elegibles, conforme a quien tenga mejor nota, en primer orden en la categoría y materia que tramite el despacho y en segundo orden las elegibilidades en otras categorías y materias, y haya tenido un adecuado desempeño en el ejercicio del cargo.

f) Analizadas las propuestas señaladas, las personas oferentes que ostenten un resultado de recomendados con observaciones en las evaluaciones médicas, trabajo social y psicología, deberán aplicar un proceso de seguimiento con el propósito de fortalecer áreas de mejoras, superando las brechas, acordes con el perfil del puesto. Dicho seguimiento se llevará a cabo por parte de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial.

g) Las siguientes oficinas se declaran desiertas, debido a que no se cuentan con postulantes: Juzgado De Ejecución De La Pena De La Zona Atlántica (I Circuito Judicial Zona Atlántica)

ARTÍCULO X

La señora Silvia Navarro Romanini, Secretaria General de la Secretaría General de la Corte, mediante copia del oficio número 8675-2024, de 17 de setiembre de 2024, comunicó el acuerdo de la Corte Plena, sesión No. 41-2024 celebrada el 16 de setiembre del 2024, artículo XIII, que literalmente indica:

“Documento N° 4875-2021 / 10020-2024.

Expresa el Presidente, magistrado Aguirre: “El punto que sigue es el número XIII, son consultas legislativas, una consulta legislativa, creo que solo una hay hoy. ¿No hay sustituciones? ¿verdad? Sí, aquí salen los magistrados Castillo, Rueda, Salazar Alvarado, Araya y las magistradas Garro y Hess.

Y hay que conectar a la magistrada y los magistrados suplentes Ronald Salazar, Hubert Fernández Argüello, Fernando Lara Gamboa, Rosibel Jara Velásquez y Jorge Solano Aguilar, así como Alejandro Delgado Faith.

Magistrada Vargas González”.

Refiere la magistrada Vargas González: “Gracias. Nada más, puntualmente, buenos días, en el punto XXXIX de la agenda está ubicado un tema que tiene que ver con la Dirección de Planificación y unas plazas que habrían sido liberadas, según se agenda acá, de Flagrancia del Primer Circuito.

Ha pedido de doña Patricia Solano y de doña Sandra Zúñiga, yo quería solicitarle a esta Corte variar el orden, de manera que esto se pueda conocer el día de hoy, con miras a que ese recurso se pueda, si es el caso y la Corte lo decide así, ubicar donde corresponde en el tema de (..), donde ya hoy por hoy tienen alguna necesidad para celebrar juicios que tienen agendados, a la brevedad. Por eso era que se lo quería plantear, para que usted en la Presidencia lo considere”.

Agrega el Presidente, magistrado Aguirre: “Tenemos por planteada la ... Sí, vamos primero ... ¿Ah? Lo vamos a ver después, primero saquemos esto”.

-0-

ARTÍCULO XV

SALE DE LA SESIÓN EL MAGISTRADO SÁNCHEZ.

Manifiesta el Presidente, magistrado Aguirre: “La magistrada Vargas González nos ha solicitado alterar, es decir, a instancia de la magistrada, doña Sandra Zúñiga, que hoy no nos acompaña, nos ha pedido alterar el orden de la agenda para ver el artículo XXXIX, que es un informe de la Dirección de Planificación sobre unas plazas disponibles de la Sección Liberada de Flagrancia, que parece que es urgente disponer de esas plazas y, entonces, necesitaríamos escuchar y resolver sobre el informe que nos hace la Dirección de Planificación al respecto. Si estamos de acuerdo ... ¿Ah? bueno, faltan, no sé si están ...

ENTRAN A LA SESIÓN DE MANERA PRESENCIAL LOS MAGISTRADOS CASTILLO, RUEDA, SALAZAR ALVARADO, ARAYA Y LAS MAGISTRADAS GARRO Y HESS.

Bueno, vamos a continuar con el artículo, perdón, como les señalaba, la magistrada Vargas González nos ha solicitado la alteración de la agenda para ver de seguido el artículo XXXIX, que se refiere a un informe sobre la utilización de unas plazas disponibles, quedaron disponibles de la Sección Liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José y, entonces urge disponer de esa plaza, y entonces solicitamos autorización para alterar la agenda y ver de seguido entonces el artículo XXXIX. ¿Estamos de acuerdo? Bueno, vamos a esperar que se conecte o se haga presente don Erick Mora de Planificación, que es quien nos va a exponer este caso”.

Sin objeción alguna de las señoras ni de los señores magistrados presentes, se altera el orden del día y se entra a conocer el informe de la Dirección de Planificación en relación con las plazas disponibles de la Sección Liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José.

- 0 -

El Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 63-2024 celebrada el 16 de julio del 2024, artículo XLIII, al conocer el oficio N° 706-PLA-MI(PL)-2024 de la Dirección de Planificación, relacionado con el abordaje realizado a las oficinas de Flagrancia del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (Defensa Pública – Ministerio Público – Judicatura), tomó el acuerdo cuya parte dispositiva dice:

“[...]

Se acordó: 1.) Tener por recibido el Informe de la Dirección de Planificación N° 706-PLA-MI(PL)-2024, relacionado con el abordaje realizado a las oficinas de Flagrancia del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (Defensa Pública – Ministerio Público – Judicatura). **2.)** Tomar nota de la

comunicación realizada por el licenciado Mario Alberto Mena Ayales, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales ANEJUD, mediante el oficio No. ANEJUD-0098-2024 del 08 de julio del 2024. **3.)** Reservar el conocimiento del presente acuerdo, hasta tanto sea resuelto el informe solicitado por este Consejo a la Dirección de Planificación en sesión N° 60-2024 celebrada el 04 de julio de 2024, artículo IV.”

- 0 -

El Máster Allan Pow Hing Cordero, director de Planificación, en oficio N° 1085-PLA-MI(PL)-2024 de 29 de agosto de 2024, informó lo siguiente:

“En atención al oficio 7300-2024, donde se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión celebrada el 16 de julio de 2024, artículo XLIII, le remito el informe suscrito por el Máster Jorge Fernando Rodríguez Salazar, Jefe a.i. del Subproceso Modernización Institucional-Penal, relacionado con las plazas disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José.

[...]

29 de agosto de 2024

Máster
Allan Pow Hing Cordero
Director de Planificación

Estimado señor:

Mediante oficio 7300-2024 la Secretaría General de la Corte, remitió el acuerdo tomado por el Consejo Superior en la sesión 63-2024 del 16 de julio del 2024, artículo XLIII, en el que se conoció el oficio de la Dirección de Planificación número 706-PLA-MI(PL)-2024, relacionado con las plazas disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José y acordó lo siguiente:

“1.) Tener por recibido el Informe de la Dirección de Planificación N° 706-PLA-MI(PL)-2024, relacionado con el abordaje realizado a las oficinas de Flagrancia del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (Defensa Pública – Ministerio Público – Judicatura). 2.) Tomar nota de la comunicación realizada por el licenciado Mario Alberto Mena Ayales, presidente de la Asociación Nacional de Empleados Judiciales ANEJUD, mediante el oficio No. ANEJUD-0098-2024 del 08 de julio del 2024. 3.) Reservar el conocimiento del presente acuerdo, hasta tanto sea resuelto el

informe solicitado por este Consejo a la Dirección de Planificación en sesión N° 60-2024 celebrada el 04 de julio de 2024, artículo IV.”.

Se procede a elaborar el presente oficio que da contestación a dicho requerimiento:

Oficios	Fecha del Oficio	Referencia Interna DPLA
7300-2024	8/8/2024	1134-2024

1. Informe solicitado a la Dirección de Planificación en sesión 60-2024 del 4 de julio del 2024, artículo IV.

Respecto a al informe solicitado por el órgano superior en sesión 60-2024 del 4 de julio del 2024 artículo IV, se indica que, la Dirección de Planificación mediante oficio 817-PLA-MI(PL)-2024 dio respuesta a la reconsideración planteada por las personas servidoras Adrián Cascante Mora, Tatiana García Araya, Mónica Salas Rodríguez, Carlos Núñez Núñez, Carlos Morales Chinchilla, Xinia Torres Alvarado, Adriana Sobrado Barquero, Francisco Fonseca Ramos, Daniel Sánchez Delgado, todas personas juzgadoras del Tribunal de Flagrancias II Circuito Judicial de San José y el Consejo Superior en sesión 71-2024 del 13 de agosto del 2024, artículo XXXVII, aprobó el citado informe 817-PLA-MI(PL)-2024 y acordó mantener los acuerdos tomados en la sesión 50-2024, celebrada el 13 de junio de 2024, artículo LVIII, por consiguiente rechazar la reconsideración presentada por las personas juzgadoras del Tribunal de Flagrancia del II Circuito Judicial de San José.

Por otra parte, se debe mencionar que, se han presentado nuevas necesidades de recurso humano en la Jurisdicción de (...), que generan la necesidad de replantear la totalidad de recomendaciones propuestas por la Dirección de Planificación, lo cual se hace en el presente informe.

2. Antecedentes

✓ En sesión de Consejo Superior 16-2024 del 29 de febrero del 2024, artículo XXVIII, se conoció el informe 148-PLA-MI(PL)-2024 denominado “*Relacionado con el abordaje realizado a las oficinas de Flagrancia del Primer y Segundo Circuito Judicial de San José (Defensa Pública – Ministerio Público – Judicatura)*” y en esa oportunidad el órgano superior aprobó el traslado temporal de dos plazas de persona juzgadora 4 disponibles del grupo liberado de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para ser asignadas al Tribunal Penal de Cañas y

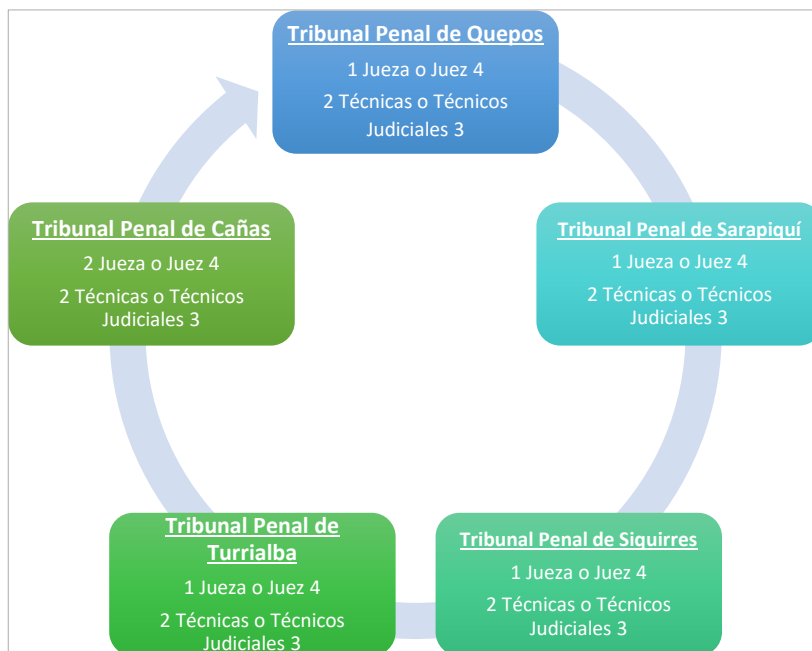
otra al Tribunal Penal de Siquirres. La tercera plaza de Jueza o Juez 4 y la de persona técnica judicial 3 (367845) liberada del grupo de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, se aprobó su asignación al Tribunal Penal de Pavas; no obstante, este traslado definitivo quedó supeditado a la separación física del Tribunal en sus dos sedes Pavas y Hatillo.

✓ La Dirección de Planificación mediante oficio 706-PLA-MI(PL)-2024 recomendó al órgano superior que la tercera plaza de persona juzgadora 4, que quedó supeditada a la separación física del Tribunal Penal de Pavas en dos sedes, se trasladé temporalmente al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional para iniciar un plan de trabajo de asuntos unipersonales en el Tribunal Penal de Heredia.

3. Asignación de plazas de persona Juzgadora 4 a los Tribunales Penales de estructura mínima

En sesión de Consejo Superior 49-2024 del 11 de junio del 2024, artículo L, se aprobó el informe 574-PLA-MI(PL)-2024 y por consiguiente se autorizó utilizar 27 plazas de las otorgadas mediante presupuesto aprobado en moción 37 de la Asamblea Legislativa para combatir la criminalidad, esto con la finalidad de darle continuidad a los planes de trabajo de los Tribunales Penales de estructura mínima y otros Tribunales Penales críticos y seguidamente se detallan los 16 recursos humanos adicionales designados específicamente a los despachos de estructura mínima:

Figura 1 Plazas adicionales otorgadas a los Tribunales de Estructura mínima con el presupuesto otorgado a la institución para combatir la criminalidad



Fuente: elaboración propia, Subproceso de Modernización Institucional Penal.

Tal y como se detalla en la figura anterior, a los cinco Tribunales Penales de estructura mínima se les otorgó recurso humano adicional; asimismo, se debe destacar que, con la adición de estas plazas el Tribunal Penal de Cañas y de Quepos logran conformar una sección mixta en la zona, mientras que, para completar la estructura de Sarapiquí, Siquirres y Turrialba, deberá mantenerse un recurso de persona juzgadora 4 del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional en estos despachos, situación que data desde el 2020.

La situación planteada en el párrafo anterior altera la recomendación emitida por la Dirección de Planificación en el oficio 706-PLA-MI(PL)2024, relacionada con otorgar un recurso de persona juzgadora 4 al Tribunal Penal de Cañas y Siquirres, debido a que, Cañas cuenta con su estructura mínima completa y en el caso de Siquirres esta se conforma con plazas provenientes del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, lo que permite disponer de los dos recursos de persona juzgadora 4 provenientes de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, para la atención de otras necesidades institucionales. De manera adicional, la Dirección de Planificación también otorgó una plaza de persona juzgadora 4 al Tribunal Penal de Pavas en función del oficio de la Secretaría General de la Corte 7373-2024, por lo tanto es necesario reorientar el recurso a nuevas necesidades institucionales.

4. Necesidad de recurso adicional para el (...)

El 23 de agosto del 2024 se realizó una reunión virtual por medio de teams con la Licda. María Mercedes Jiménez Rojas, Jueza Coordinadora del (...) quien externó su preocupación ante la necesidad de asignación recurso extraordinario de cuatro plazas de persona juzgadora 4, para la resolución de las diferentes causas de trámite especializado en (...), que se encuentran en el circulante del despacho, por lo que seguidamente se detalla un análisis general de la situación que acontece en el citado (...).

➤ **Estructura organizacional**

La Jurisdicción (...) inicio labores durante el segundo semestre del 2023 y actualmente el Tribunal Penal cuenta con la siguiente estructura organizacional:

Figura 2
Estructura organizacional a agosto 2024 del (...)

Sección	Cantidad de Jueces(as)	Función Sustantiva	Cantidad de Técnicos(as) de juicio	Cantidad de Técnicos(as) de trámite
Sección Colegiada I		Juicios Colegidos - Abreviados		
Sección Colegiada II		Juicios Colegidos - Abreviados		
Sección Apelaciones (incluye Jueza Coordinadora)		Apelaciones y Coordinación del despacho		
Jueza de Trámite				
Coordinadora Judicial				

Fuente: elaboración propia, Subproceso de Modernización Institucional- Penal.

Conforme la imagen anterior, el despacho cuenta con dos secciones colegiadas, las cuales se integran por cuatro personas juzgadoras cada una y una sección de apelación conformada por tres juezas o jueces; importante mencionar que, a partir de julio 2024 se adicionó una plaza de persona juzgadora 4 al Tribunal Penal de (...), con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 9769 de Fortalecimiento de la Jurisdicción (...), en la cual se indica que las secciones del tribunal estarán conformadas de al menos cuatro personas juzgadoras y se integrarán con tres de ellos, situación que también atañe a la sección de apelaciones; de igual manera se asignó una plaza de persona técnica judicial para dar soporte en la tramitación y realización de juicios del tribunal.

➤ **Agenda**

Por parte de la Licda. María de Mercedes Jiménez Rojas, Jueza (...), se suministra la información de los juicios agendados para las dos secciones colegiadas ordinarias del despacho:

Cuadro 1
Señalamientos de las secciones colegiadas (...)

Sección I			Sección II		
E x p e d i e n t e	P e r í o d o	D u r a c i ó n a p r o x i m a d a	E x p e d i e n t e	P e r í o d o	D u r a c i ó n a p r o x i m a d a
EN DESARROLLO					
1 8 - 0 0 0 1 0 4 - 1 2 1 9 / M a n z a n i t a	2 - 5 - 2 4 a 1 3 0 - 9 - 2 0 2 4	5 m e s e s (3 j u e z a s o j u e c e s)	1 9 - 0 0 0 0 4 - 6 2 2 / P a n c h o V i l l a	4 - 3 - 2 0 2 4 a 1 2 0 - 9 - 2 0 2 4	6 m e s e s y 2 0 d í a s (4 j u e z a s o j u e c e s)
AGENDA A FUTURO-PENDIENTE INICIAR DEBATE					
1 9 - 0 0 0 0 6	1 - 1 0 - 2 0	3 m e s e s y	2 0 - 0 0 6 7	1 4 - 1 0 - 2	3 m e s e s

9 9 - 4 5 4 / E s c u d o	2 4 a 1 7 - 2 - 2 0 2 5	2 0 d i a s	7 7 - 0 5 9 / S e n d e r i s t a s	0 2 4 a 1 3 1 - 0 1 - 2 0 2 5	
1 8 - 0 0 0 8 1 7 - 0 7 1 / G a r y G u e r y	3 - 3 - 2 0 2 5 a 1 1 - 8 - 2 0 2 5	4 m e s e s y 1 0 d i a s	1 5 - 0 0 0 0 1 8 2 - 0 6 6 / P e r r i t o s	0 3 - 0 2 - 2 0 2 5 a 1 2 8 - 0 2 - 2 0 2 5	1 m e s
1 6 - 0 0 1 6 3 3 - 2 1 9 / P a p i s	1 8 - 8 - 2 0 2 5 a 1 1 3 - 2 - 2 0 2 6	5 m e s e s			

CONFORMACIÓN DE UNA SECCIÓN EMERGENTE PARA LA ATENCIÓN DE UN URGENTE			
1	2		Esta sección se conforma con tres personas juzgadoras.
8	9		
-	-		
0	5		
0	-		
0	2		
0	0		
6	2	3	
0	4	m	
-	a	e	
1	1	s	
3	2	e	
2	1	s	
1	-		
/	8		
T	-		
r	2		
a	0		
t	2		
a	4		

Fuente: elaboración propia, Subproceso de Modernización Institucional- Penal; a partir de la información suministrada por la Licda. María Mercedes Jiménez Rojas.

Al analizar la información del cuadro anterior, se concluye que la sección colegiada I cuenta con una agenda de señalamientos continuos que se estiman finalicen en **febrero del 2026**, en el caso de la sección colegiada II, el último señalamiento está programado para que finalice 28 de febrero del 2025; la situación actual de la agenda compromete los plazos de atención de las causas que se enviarían desde el Juzgado Penal en los próximos cuatro meses que restan para finalizar el 2024. En línea con lo anterior, se debe destacar que, en aras de la maximización del recurso humano adscrito al Tribunal, desde la coordinación del despacho se suspendió temporalmente la exclusividad de la sección de apelación y se conformó una sección colegiada provisional para la resolución del (...) y así adelantar las fechas de la celebración del juicio para el mes de mayo 2024 y con finalización el 21 de agosto del 2024; ahora bien, las apelaciones se están asumiendo por todas las personas juzgadoras del tribunal.

Además de lo anterior, por parte de la Licda. María Mercedes Jiménez Rojas, se expone que, el inicio de los juicios programados para el último cuatrimestre del 2024, están sujetos a la finalización de los tres debates que actualmente se están celebrando en el Tribunal; a saber: (...), causas que han presentado suspensiones por incapacidades y solicitudes del Ministerio Público para realizar las escuchas de las intervenciones telefónicas, situaciones que podrían provocar que se alargue la fecha estimada de finalización, que aplazaría también las fechas de juicios futuros.

Finalmente, se informa por parte de Licda. María Mercedes Jiménez Rojas, que se tiene la causa (...) para realizarse del 18 de agosto de 2025 al 17 de octubre del 2025; no obstante, nueve juezas o jueces se encuentra inhibidos, es decir que únicamente cuentan con dos plazas de persona juzgadora 4, lo que implica la asignación de recurso humano adicional para el desarrollo del juicio en el Tribunal, tanto profesional como técnico judicial.

➤ **Criterio de Fiscalía General**

Según declaraciones de la Fiscalía General en el periódico La Nación del 16 de agosto de 2024, se establece la falta de jueces en la jurisdicción de (...) eleva riesgos de que personas imputadas queden libres sin medidas, lo cual está provocando que los procesos de crimen organizado se demoren.

Adicionalmente en nota de prensa la Fiscalía General indico el 03 de julio de 2024 que se encuentra colapsada de casos a un año de entrar en funcionamiento.

➤ **Disponibilidad de salas de juicio para la nueva sección colegiada**

Mediante oficio 609-ADM-AAJ-2024 (*ver anexo 2*) la Administración del I Circuito Judicial de San José, recomendó a los integrantes del Consejo de Administración del Primer y del Tercer Circuito Judicial de San José, continuar facilitando el préstamo de las salas de juicio creadas para la Jurisdicción de (...), a otras instancias que así lo requieren, esto en virtud de los bajos porcentajes de utilidad que han tenido estas instalaciones hasta el momento; es decir que, se concluye que existe disponibilidad de espacio para la realización de juicios por parte de esta nueva Sección Colegiada que se integraría al (...).

5. Solicitud de concurso interino

Por otro lado, mediante oficio 4205-2022 de la Secretaría General de la Corte se comunica lo dispuesto por Corte Plena en sesión 19-2022 celebrada el 25 de abril de 2022, artículo XXIV, relacionado con el oficio 10-CNFLG-2022 de fecha 21 de abril del 2022 suscrito por la Comisión Nacional de Flagrancia, el cual refiere al levantamiento medida cautelar para que se consulten las ternas correspondientes a las plazas de jueza o juez 4 Penal de puestos destacados en Flagrancia, excepto las plazas 367583, 367835, 367573 y 367576 de los Tribunales de Flagrancia de San José I y II Circuito de San José, donde se dispuso literalmente lo siguiente:

“Acoger la solicitud de la Comisión Nacional de Flagrancia en oficio N° 10-CNFLAG-2022 de 21 de abril del año en curso, en los

*términos señalados, en consecuencia: levantar las medidas cautelares dispuestas para la suspensión de los nombramientos en propiedad de las plazas de jueces y juezas de flagrancia de todo el país, **con excepción de las plazas de juez o jueza 4 N° 367583, 367835, 367573 y 367576***". (la negrita es propia)

Posteriormente la Dirección de Planificación elaboró el oficio 464-PLA-MI(PL)-24 el cual fue conocido por Corte Plena sesión 19-2024, del 06 de mayo de 2024, artículo XXIV, en el que se acordó:

"1) Tener por conocido el oficio N° 464-PLA-MI(PL)-2024 de la Dirección de Planificación. 2) Con fundamento en lo estipulado en el artículo 192 de la Constitución Política, lo regulado por el Código Procesal Contencioso Administrativo, artículos 21 y 22 y lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley General de la Administración Pública 19 y siguientes, adoptar la medida cautelar en el sentido de no designar en la plaza vacante N° 367836 de jueza o juez 4 penal, adscrita al Tribunal Penal del Primer Circuito Judicial de San José, Flagrancia y que fue comunicado por la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, a la Secretaría General de la Corte, mediante oficio N° PJ-DGH-SACJ-0206-2024. Lo anterior por cuanto se encuentra en proceso una revisión de la carga de trabajo del Tribunal de Flagrancia de San José, la cual tiene incidencia en la Sección de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José. 3) En cuanto a la recomendación 3.2, la medida cautelar adoptada en sesión N° 32-2021 del 9 de agosto de 2021, artículo XVII, se encuentra vigente, por lo tanto, no hay necesidad de que este órgano la prorrogue, ya que esta no está sujeta a plazo. 4) En lo referente a la recomendación N° 3.3, solicitar a los jueces y juezas coordinadoras de los Tribunales de Flagrancia del Primero y Segundo Circuito Judicial de San José, que en el momento que queda una plaza vacante de juez o jueza, lo informen a la Dirección de Planificación, a efectos de que esa Dirección pueda hacer la solicitud pertinente a este órgano, en el caso de que el informe definitivo no haya sido rendido."

Respecto a lo indicado en el punto 3 del acuerdo anterior se reitera que las plazas 367583, 367835 y 367573 cuentan con una medida cautelar.

Posteriormente mediante oficio 5772-2024 (*ver anexo 3*) la Secretaría General de la Corte, remite a la Presidencia del Consejo de la Judicatura el oficio 260-CACMFJ-JEF-2024, suscrito por la máster Maricruz Chacón Cubillo, Jefa del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, en el cual se solicita el concurso interino para las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José; sin embargo, dada la necesidad de otorgar recurso humano adicional al (...), es necesario que se deje sin efecto el citado concurso, para que pueda salir en función de los requisitos de crimen organizado.

Es importante mencionar que, el 26 de agosto del 2024 la Licda. Laura Gutiérrez Escobar, Profesional de la Sección Administrativa de Carrera Judicial, informó que el concurso se publicó el jueves 24 agosto de 2024 y que aún no han sido enviadas las ternas para aprobación al Consejo Superior; es decir que, el concurso se encuentra en una fase inicial.

6. Criterio de la Dirección de Planificación

La Dirección de Planificación es consciente de las necesidades institucionales y por ese motivo mediante informe 148-PLA-MI(PL)2024, recomendó al Consejo Superior trasladar los tres recursos de persona juzgadora 4 disponibles de la sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José al Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, para ser asignadas al Tribunal Penal de Cañas, Siquirres y Pavas; posteriormente, mediante oficio 706-PLA-MI(PL)-2024 se recomendó que en el tanto se materializa la separación del Tribunal Penal de Pavas, temporalmente se asignará al Tribunal Penal de Heredia para un plan de juicios unipersonales; no obstante, a la luz de los acontecimientos sucedidos con la asignación de recurso humano adicional en los Tribunales Penales de estructura mínima y la criticidad de la agenda del (...), se estima preciso replantear las recomendaciones emitidas originalmente, tomando en cuenta que el Tribunal Penal de Pavas se está fortaleciendo con un recurso adicional de persona juzgadora 4, en respuesta al oficio de la Secretaría General de la Corte 7373-2024.

En vista de lo analizado en el presente oficio, se concluye que es necesario aumentar la capacidad operativa del (...), tanto de personal juzgador como técnico judicial, debido a que, los juicios actualmente programados superan la duración de un mes; aunado a que, la agenda de una de las secciones ya se encuentra a febrero del 2026, lo que compromete el cumplimiento de los plazos y la atención oportuna de prioridades como lo son los asuntos con persona privada de libertad.

Recomendaciones

A la Corte Plena o el Consejo Superior

a. Autorizar trasladar definitivamente los códigos de puestos 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José al (...), con la finalidad de aumentar la capacidad operativa del despacho, lo cual significa dejar sin efecto el concurso interino de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, concurso CTN-0046-2024.

b. En cuanto al puesto 367845 de persona Técnica Judicial 3 disponible de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, dado que se encuentra nombrado en propiedad el Sr. Christian Moya Sánchez, se recomienda solicitar a la Dirección de Gestión Humana un estudio, conforme sus competencias y el debido proceso, para el movimiento de la plaza 367845 al (...) o caso contrario un potencial intercambio con una vacante en el I, II o III Circuito Judicial de San José, con la finalidad de adicionar una plaza de persona técnica judicial 3 al (...), el cual deberá dar soporte en labores de tramitación de expedientes y celebración de juicios.

c. Valorar solicitar a Corte Plena levantar la medida cautelar para las plazas 367583, 367835 y 367573 la cual había sido otorgada en la sesión de Corte Plena 32-2021 del 9 de agosto de 2021, artículo XVII; debido a que es necesario un nuevo concurso para que dichas plazas sean nombradas en el (...), cumpliendo con las condiciones que amerita esa jurisdicción.

Dirección de Gestión Humana, Análisis de Puestos, Administración Salarial y Sección Administrativa de Carrera Judicial

En caso de aprobarse las recomendaciones giradas al Consejo Superior deberá:

d. Dado que, el puesto 367845 de persona Técnica Judicial 3 disponible de la Sección de Flagrancia liberada del Primer Circuito Judicial de San José, cuenta con un nombramiento en propiedad, se solicita valorar, conforme su criterio técnico y debido proceso, la posibilidad de trasladar el puesto 367845 al (...) o en caso contrario, un potencial intercambio con una plaza Técnica o Técnico Judicial 3 vacante en el Tribunal Penal de San José o en un Tribunal Penal cercano físicamente, como I, II y III Circuito Judicial de San José.

e. Realizar un estudio de equiparación de los pluses salariales para los puestos 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4, dado que, estos ya fueron aprobados para aquellos funcionarios que desempeñen en la (...). En el caso de la persona técnica judicial, este se deberá realizar una vez se identifique el código de plaza que se podrá adscribir al Tribunal.

f. Suspender el curso interino de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, toda vez que se debe cambiar la categoría del puesto para que sean asignados al (...), dejando sin efecto lo solicitado al Consejo de la Judicatura mediante oficio 5772-2024.

g. Una vez sea levantada la medida cautelar, realizar el concurso para el nombramiento en la jurisdicción de crimen organizado de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4, conforme las condiciones de dicha jurisdicción y efectuar la respectiva actualización de la relación de puestos.

Anexos

Número	Detalle	Anexo
	Información	(...)
1	suministrada por la Licda. María Mercedes Jiménez Rojas.	
	Oficio 609-ADM- AAJ-2024 de la	(...)
2	Administración del Primer Circuito Judicial de San José.	
	Oficio 5772-2024 de	(...)
3	la Secretaría General de la Corte.	

ENTRAN A LA SESIÓN EL MÁSTER ERICK MORA LEIVA Y EL LICENCIADO JORGE FERNANDO RODRÍGUEZ SALAZAR, POR SU ORDEN, DIRECTOR INTERINO Y JEFE ADMINISTRATIVO 4, AMBOS DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DEL PODER JUDICIAL.

Prosigue el Presidente, magistrado Aguirre: “Vamos a ver entonces el artículo XXXIX; le damos la palabra a don Erick Mora, de Planificación, que nos va a exponer el estudio”.

Agrega el máster Mora Leiva: “Gracias. Muy buenos días, señor Orlando Aguirre, presidente de la Corte, doña Damaris Vargas, vicepresidenta de la Corte y demás personas magistradas y magistrados presentes.

El estudio estuvo a cargo más bien del Subproceso de Ejecución de las Operaciones, concretamente del Subproceso de Modernización Institucional Penal, a cargo de don Jorge Fernando; entonces, más bien le voy a dar la palabra a don Jorge para que él nos haga la exposición correspondiente”.

Añade el máster Rodríguez Salazar: “Buenos días, don Orlando, señor presidente de la Corte Suprema de Justicia, señoras magistradas y magistrados presentes el día de hoy de manera presencial y virtual.

A continuación, vamos a poder visualizar las principales conclusiones y recomendaciones de un estudio que hicimos del Tribunal Penal de San José, específicamente la Sección de Flagrancia.

Primero, a nivel de antecedente, recordar que se hizo un abordaje de Flagrancia del primer y segundo circuito judicial de San José. Ese abordaje se estuvo realizando entre el año 2019-2020.

El Consejo Superior en ese abordaje recomienda que el grupo que tenemos en San José, de los tres grupos, queden viendo temas de flagrancia dos grupos de ellos y existió un tercer grupo constituido por cuatro personas juzgadoras y tres técnicos judiciales que iban a quedar expectantes para poder definir un destino de sus recursos.

Eso se logra hacer mediante el informe 523-PLA- MI-2021, en el cual se libera una sección completa de flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José. Esa sección estuvo dando soporte directamente al Tribunal Penal de San José.

Posteriormente, la Dirección de Planificación hizo un estudio del Tribunal Penal de Guadalupe, en el cual se concluye de ahí la importancia que ese Tribunal se haya fortalecido con un recurso de persona juzgadora. Eso lo que hizo es que, de los cuatro juzgadores que se liberaron de Flagrancia, uno de ellos fue destinado a Guadalupe. Eso se hizo con el informe 830-PLA- MI-PL-2022, en el que se autorizó trasladar una plaza de juez y dos técnicos judiciales de la sección liberada de Flagrancia a Guadalupe. Quedaba pendiente básicamente el destino de los otros tres recursos.

Posteriormente, el Consejo Superior en la sesión N° 112-2022 del 22 de diciembre de 2022, lo que logran conocer en el artículo LXXIV es la aprobación del informe 266-PLA-MI-2022, en el cual se formaliza el traslado del recurso a Guadalupe.

Después de eso entra otro criterio de lo que es Gestión Humana, en el cual se traslada a Corte precisamente lo que es el traslado definitivo de la plaza de juez 4 a Guadalupe. Entonces, con eso ya se formalizó todo el movimiento, una plaza de juez 4 a Guadalupe y quedaban pendientes las otras tres plazas de Flagrancia de San José.

Después de esto, se hace un análisis de lo que es la situación actual del (...), en el cual se hace una reunión con la jueza coordinadora de dicho Tribunal y se establece que la Sección Colegiada I tiene agenda programada hasta el 13 de febrero de 2026. La Sección Colegiada II, de (...), tiene agenda hasta el 28 de

febrero de 2025. A su vez, se habla de que ellos han tenido que hacer conformaciones precisamente para poder dar a basto a la carga de trabajo que tenemos actualmente en (...). Lo cual también se reafirma por declaración de la Fiscalía General, en la cual se establece que también tenemos un colapso de la Jurisdicción de (...) por el tema de faltante de recursos. Eso es estudiado por la Dirección de Planificación en el informe 1085-PLA-MI-PL-2024, del 29 de agosto 2024 y lo que se analiza es precisamente el destino de esos tres recursos de persona juzgadora que estaban liberados de Flagrancia San José.

Inicialmente, los tres destinos aprobados por el Consejo Superior era que una de esas plazas iba a ir a Cañas, otra iba a Siquirres y otra iba a ir a Pavas. Sin embargo, a través de las mociones que nos dieron este año de recursos en la jurisdicción penal, esas tres necesidades ya estaban completas; por lo tanto, era necesario redefinir el destino que va a tener este recurso.

Por lo tanto, se establece en ese informe la recomendación de trasladar las tres plazas de persona juzgadora y la de técnico judicial disponible de la sección liberada en flagrancia al Primer Circuito Judicial de San José, a (...). ¿Esto qué implica?, que anteriormente esas tres plazas tenían una medida cautelar para salir al concurso, la idea más bien es que la medida se levante y las tres plazas queden ya adscritas a lo que es el (...) y, por parte de Gestión Humana, que se haga el estudio correspondiente, porque esas plazas tienen un plus salarial que también debería pagárseles, al igual que el técnico judicial y de esta manera entonces también se suspende el concurso de manera interina a esas tres plazas, porque más bien las estamos trasladando a crimen organizado.

Entonces, básicamente este informe lo que concluye es, que los tres recursos que estaban disponibles de flagrancia de San José se trasladen a crimen organizado por la carencia que tenemos de recursos y la carga de trabajo de esa jurisdicción. Eso es básicamente lo que indica el informe técnico".

SALE DE LA SESIÓN EL MAGISTRADO RIVAS.

Señala el Presidente, magistrado Aguirre: "En discusión la propuesta técnica.

Tiene la palabra el magistrado Rodríguez".

Añade el magistrado Rodríguez Chávez: "Es una consulta únicamente; la suspensión de ese concurso, ¿cuál es el estado actual? porque no sé si en el momento en que se planteó el informe tal vez ya incluso hasta puede haber nombramientos por parte del

Consejo Superior o de esta Corte, entonces nada más para verificar que no haya derechos adquiridos del concurso. Gracias".

Dice el Presidente, magistrado Aguirre: "Puede responderle".

Responde el máster Rodríguez Salazar: "Claro. El concurso más bien se encontraba apenas en su formulación, se estaba formulando el concurso, porque las plazas estaban destacadas ahorita como jueces de flagrancia aquí ubicada en San José, pero el estudio técnico lo que indica es la necesidad de que más bien pasen a crimen organizado".

Añade el magistrado Rodríguez Chávez: "¿No se han conocido en ese momento las ternas?".

Responde el máster Rodríguez Salazar: "No, no señor".

Indica el Presidente, magistrado Aguirre: "¿Les parece que aprobemos la recomendación? ¿Estamos de acuerdo? ¿Sí? Bueno, entonces tenemos por aprobada la propuesta y lo declaramos firme para poder ejecutarlo en forma inmediata porque urge, ¿verdad?

Eso sería y muchas gracias".

Se acordó: Aprobar el informe N° 1085-PLA-MI(PL)-2024, de la Dirección de Planificación, relacionado con las plazas disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José y, en consecuencia: **1)** Se autoriza el traslado definitivo de los códigos de puestos 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 disponibles de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José al (...), con la finalidad de aumentar la capacidad operativa del despacho, dejando sin efecto el concurso interino de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, concurso CTN-0046-2024. **2)** Deberá la Dirección de Gestión Humana realizar un estudio, conforme sus competencias y el debido proceso, para el movimiento de la plaza 367845 al Tribunal Penal de (...) o caso contrario un potencial intercambio con una vacante en el I, II o III Circuito Judicial de San José, con la finalidad de adicionar una plaza de persona técnica judicial 3 al (...), el cual deberá dar soporte en labores de tramitación de expedientes y celebración de juicios. **3)** Levantar la medida cautelar para las plazas 367583, 367835 y 367573 la cual había sido otorgada en la sesión de Corte Plena 32-2021 del 9 de agosto de 2021, artículo XVII, debido a que era necesario un nuevo concurso para que dichas plazas fueran nombradas en el (...) cumpliendo con las condiciones que amerita esa jurisdicción. **4)** Deberán la Dirección de Gestión Humana, Análisis de Puestos, Administración Salarial y la Sección Administrativa de Carrera Judicial: **a)** Realizar un estudio de equiparación de los pluses

salariales para los puestos 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4, dado que, estos ya fueron aprobados para aquellos funcionarios que desempeñen en la (...). En el caso de la persona técnica judicial, este se deberá realizar una vez se identifique el código de plaza que se podrá adscribir al Tribunal. **b)** Suspender el curso interino de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4 de la Sección liberada de Flagrancia del Primer Circuito Judicial de San José, toda vez que se debe cambiar la categoría del puesto para que sean asignados al (...), dejando sin efecto lo solicitado al Consejo de la Judicatura mediante oficio 5772-2024. **c)** Realizar el concurso para el nombramiento en la (...) de las plazas 367583, 367835 y 367573 de Jueza o Juez 4, conforme las condiciones de dicha Jurisdicción y efectuar la respectiva actualización de la relación de puestos. **Se declara acuerdo firme.**

SALEN DE LA SESIÓN EL MÁSTER MORA LEIVA Y EL LICENCIADO RODRÍGUEZ SALAZAR.”

-0-

Procede tomar nota del acuerdo anterior.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

ARTÍCULO XI

COMUNICACIONES VARIAS

Oficios de la Secretaría General de la Corte, en que se comunican los acuerdos relativos a evaluaciones del período de prueba:

1. “Oficio 9525-2024 del 14 de octubre, Sesión tomada por el Consejo Superior del Poder Judicial N° 91-2024, celebrada el 10 de octubre del 2024, artículo XXXIX:

Documento N° 7340-2024, 11596-2024

En sesión N° 60-2024 celebrada el 04 de julio de 2024, artículo LXVIII, se nombró en propiedad a la licenciada Silvia Marcela Araya Valverde, en la plaza N° 55552 como jueza 3 en el Juzgado de Ejecución Laboral, a partir del 15 de julio de 2024.

La licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial, en oficio N° PJ-DGH-SACJ-1464-2024 del 02 de octubre de 2024, comunicó lo siguiente.

“Para su conocimiento y fines consiguientes, le remito el informe sobre el periodo de prueba de la licenciada Silvia Marcela Araya Valverde, rendido por el Lic. Mauricio Corrales Jiménez, Trabajador Social de la Unidad Interdisciplinaria, que literalmente indica:

La licenciada Araya Valverde, fue nombrada en propiedad como jueza 3 en el Juzgado de Ejecución Laboral, a partir del 15 de julio de 2024. Según acuerdo de Consejo Superior, en sesión 60-2024, del 04 de julio de 2024, artículo LXVIII. El periodo de prueba vence el 14 de octubre de 2024.

“Informe Sociolaboral de Período de Prueba de Juez o Jueza con nombramiento en propiedad

A. Datos Generales

Nombre: Silvia Marcela Araya Valverde

Cédula: 111170823

Número de puesto: 55552

Despacho: Juzgado de Ejecución Laboral

Tipo de período de prueba: 3 meses

Fecha de vencimiento del período de prueba: 14 de octubre 2024

B. Estrategia Metodológica:

El estudio sociolaboral se realizó mediante envío de cuestionarios al personal judicial, incluidos Jueces, coordinador y técnico judiciales. Se indagó sobre el proceso de adaptación al despacho y el apego al perfil competencial del puesto. Se realizó una entrevista presencial con la persona asignada del control de indicadores. Se procedió al análisis del informe de antecedentes de la Contraloría de Servicio destacada en la zona. Lo anterior a partir de una exploración de comportamientos asociados a las competencias definidas en el perfil.

C. Hallazgos:

De la consulta efectuada al sistema electrónico de “puestos desempeñados”, la misma parte con información anotada en dicho sistema a partir del año 2017, donde inicia funciones como abogada propietaria para la Sección Especializada de Asistencia Social. Para noviembre del año 2020 inicia nombramientos como administradora de Justicia como Jueza 3 en materia Laboral, principalmente en las zonas como Puntarenas, Cartago y San José (Goicoechea), de forma interrumpida, pero con periodos prolongados de nombramiento. Actualmente se mantiene laborando en el Juzgado de Ejecución Laboral donde cuenta con la posibilidad de realizar teletrabajo, tres días por semana.

Dentro de consultas realizadas a las fuentes coinciden en calificar a la Licda. Araya Valverde de manera positiva en relación con su adaptación a la dinámica laboral, tanto en los procedimientos internos que requiere la materia, así como un apego con responsabilidad a la normativa institucional en el cumplimiento de los horarios de trabajo, vestimenta y sensibilidad ante el usuario. Coinciden en señalar como adecuadas las relaciones laborales que mantiene con el equipo de trabajo y personal destacado en el juzgado, basadas en el respeto mutuo y la cooperación; mostrando seguridad en sus apreciaciones y conocimientos jurídicos y tecnológicos y que permiten genera confianza en el desarrollo de su función.

En su labor como persona juzgadora, destaca por la calidad en su trabajo, con experiencia en los temas jurídicos en materia laboral pero que ha implicado el mantenerse en un proceso continuo de aprendizaje y adaptabilidad a los cambios. Se le percibe con un apropiado manejo emocional, con apertura a la comunicación e interés por la realimentación profesional. Además, se le percibe colaboradora y solidaria con las necesidades y demandas del juzgado, facilitando el trabajo en equipo. Como parte de sus aportes al crecimiento del juzgado se señala su iniciativa por fomentar la conciliación en alguna de las etapas del proceso judicial, en aras de mejorar el servicio al usuario y agilizar el circulante existente, iniciativa que recién se tiene en ejecución, con apoyo de resto del equipo de trabajo.

De la información recabada en términos cuantitativos del rendimiento de la Licda. Araya Valverde, sus indicadores de gestión aluden a un rendimiento por debajo de lo establecido para el mes de julio y agosto pero que ha sido justificado ante la complejidad de algunos de los asuntos por resolver, así como el aumento en la carga laboral luego de que se diera un recorte de personal; motivo por el cual se han generado continuamente planes remediales en el despacho. Aunado a ello el coordinador judicial menciona que se han generado solicitudes al departamento de planificación a fin de que efectué los estudios y ajustes necesarios en el rubro de los indicadores por cumplir en el Juzgado acordes a la capacidad operativa actual y considerando el recurso humano y material existente.

En este mismo aspecto las fuentes enfatizan en la Licda. Araya Valverde una disposición responsable y proactiva por cumplir en tiempo, forma y calidad sus cuotas de trabajo.

Por su parte, de la información brindada por la Contraloría de Servicio, oficio: CSJ-706-2024, no se tienen señalamientos por reportes de situaciones de conflictos o conductas contrarias a los valores institucionales que afecten el servicio público.

D. Conclusiones:

A partir de los hallazgos de la investigación sociolaboral y el perfil del puesto, se concluye que la Licda. Silvia Marcela Araya Valverde ha mostrado un apego positivo al perfil competencial para el puesto de Juez 3 en el Juzgado de Ejecución Laboral del I Circuito Judicial de San José.

Se brinda la siguiente información técnica del proceso de periodo de prueba solicitado, a fin de que el órgano decisor considere lo pertinente.”

Según acuerdo del Consejo de la Judicatura, en caso de que la persona valorada tenga alguna observación al respecto, deberá gestionarla directamente ante el órgano al que se haya trasladado el informe.”

Se acordó: 1.) Tener por conocido el oficio N° PJ-DGH-SACJ-1464-2024 del 02 de octubre de 2024, suscrito por la licenciada Marcela Zúñiga Jiménez, jefa interina de la Sección Administrativa de la Carrera Judicial. **2.)** Aprobar el periodo de prueba de la licenciada Silvia Marcela Araya Valverde, en el puesto N° 55552 de jueza 3 del Juzgado de Ejecución Laboral, el cual vence el 14 de octubre 2024.

La Dirección de Gestión Humana, el Centro de Apoyo, Coordinación para el Mejoramiento de la Función Jurisdiccional, la Sección Administrativa de Carrera Judicial y el Juzgado de Ejecución Laboral, tomarán nota para lo de sus competencias. **Se declara acuerdo firme.”**

-0-

Procede tomar nota del acuerdo anterior.

SE ACORDÓ: Tomar nota.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión.